

EXP-UNC: 0065489/2016

VISTO

El Acta 24/2016 de la Junta Electoral de la Facultad de Artes que consigna los resultados de las elecciones para Director Disciplinar de los Departamentos Académicos de Música, Teatro, Artes Visuales y Cine y Tv, desarrolladas el día 9 de noviembre de 2016, proclamándolos de forma provisoria, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del HCD N° 232/2016 los mandatos de los Directores Disciplinarios que vencían el 16 de noviembre de 2016 se prorrogaron hasta el 31 de enero de 2017.

Que el Artículo 10 del Anexo I de la Ordenanza HCD N° 2/2014, que reglamenta la elección de autoridades de los Departamentos Académicos, establece que "...Una vez cumplido el acto eleccionario, el candidato que haya obtenido el mayor número de votos en las sumas ponderadas será proclamado por la Junta Electoral de la Facultad de Artes y designado por el Honorable Consejo Directivo para ocupar el cargo de Director Disciplinar...".

Que por Resolución Decanal N° 03/2017 la Sra. Decana de la Facultad de Artes designó, ad referendum de este Cuerpo, a los Directores Disciplinarios electos para cada Departamento, del 1° al 28 de febrero de 2017.

Que este Consejo en sesión de fecha 20 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

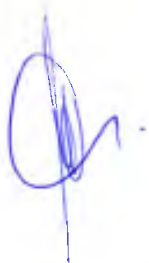
ARTÍCULO 1º: Designar, desde el 1° de febrero de 2017 al 31 de enero de 2019, a los siguientes Directores Disciplinarios de los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes:

Departamento Académico de Música

Profesora Cecilia ARGÜELLO, Legajo N° 33.618.

Departamento Académico de Artes Visuales

Profesor Miguel Ángel RODRÍGUEZ, Legajo N° 35.393.



EXP-UNC: 0065489/2016

Departamento Académico de Cine y Tv

Profesor Sergio Daniel KOGAN, Legajo N° 33.592.

Departamento Académico de Teatro

Profesora Maura Jorgelina SAJEVA, Legajo N° 42.952.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la Resolución Decanal *ad referendum* N° 03/2017.


ARTICULO 3º. Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a los interesados. Comunicar a todas las Secretarías, Departamentos Académicos y Áreas de la Facultad de Artes para su conocimiento y al Área de Comunicación institucional para sus efectos. Cumplido. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

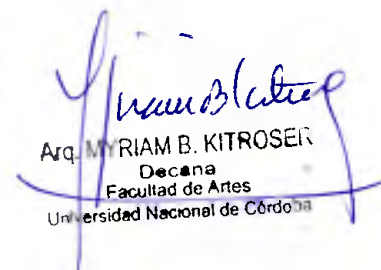
RESOLUCION N°:

GRC

03


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba